



Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000209

Callao, 19 JUL 2023

VISTOS:

El Memorando N° 093-2023-GRC/GR de fecha 19 de julio de 2023, el Informe N° 1561-2023-GR/ORH, de fecha 19 de julio de 2023, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal con jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, delimitadas conforme a Ley;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867, Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; establece que, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que el literal e) del artículo 3° de la Ley del Servicio Civil, Ley N°30057, establece que, el servidor de confianza es un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el Servicio Civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°027-2023-Gobierno Regional del Callao, de fecha 12 de enero de 2023, se resuelve en su artículo primero encargar al señor RAMON FERNANDO ALCALDE POMA, en el cargo de Gerente General del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones como Gerente de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

Que, en cumplimiento del Principio de Veracidad contenido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 608 Fecha: 19 JUL 2023

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura del señor RAMON FERNANDO ALCALDE POMA, en el cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional, en adición a sus funciones como Gerente de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao. Dándole las gracias por sus servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR; a partir de la fecha, a la señora **ADA MARGARITA SOLIS VILLARREAL**, en el puesto de Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
.....
Abog. HAROLD ANGLUO CARDENAS
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
.....
CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


.....
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg..... Fecha.....

19 JUL. 2023